



**ACTA SESIÓN N° 3  
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 3 Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Villagrán, Tamaulipas; convocada para las 11:00 horas, del día 4 de febrero del 2018, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

EL SECRETARIO: Gracias Consejero Presidente, con mucho gusto. El primer punto del orden del día es la toma de protesta de ley a los representantes de los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente registrados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley de la C. Guadalupe Ibarra Solís, del Partido del Trabajo.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

LA REPRESENTANTE... Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad y su partido se lo premie y si no se lo demande.

EL PRESIDENTE: Solicito al Secretario realice el pase de lista de asistencia.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito hacer el pase de lista.

C. SERGIO BENJAMÍN MARTÍNEZ VÁLDEZ

PRESENTE

CONSEJERO PRESIDENTE

C. JESÚS PONCE CÁRDENAS

PRESENTE



SECRETARIO DEL CONSEJO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. CONCEPCIÓN ACOSTA BUSTOS	PRESENTE
C. SAMIRA HAYDEÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	PRESENTE
C. MARIO CÉSAR HUERTA GONZÁLEZ	PRESENTE
C. LUIS DOMINGO HERNÁNDEZ JUÁREZ	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. EZEQUIEL ESTRELLA ALMAGUER	AUSENTE
Partido Acción Nacional	
C. MARÍA DOLORES ALONZO PÉREZ	PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional	
C. KARLA ELIZABETH MELÉNDEZ ARELLANO	PRESENTE
Partido de la Revolución Democrática	
C. JESÚS GERARDO MUÑOZ MARTÍNEZ	AUSENTE
Partido Nueva Alianza	
C. SANTOS DE JESÚS SÁNCHEZ RIVERA	AUSENTE
Partido MORENA	
C. GUADALUPE IBARRA SOLIS	PRESENTE
Partido del Trabajo	

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión y le ruego sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 5 de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

Orden del día

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villagrán, respecto de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; y
- V. Clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas Gracias Secretario, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El cuarto punto del día se refiere al Informe que presentá el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villagrán, respecto de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito rendir el presente informe relativo a las condiciones de equipamiento, los mecanismos de

operación y las medidas de seguridad con las que habrán de operar la bodega electoral que se habrá de instalar en este Consejo.

Una vez que este Consejo se instaló, se realizó la designación del espacio que habrá de albergar la bodega electoral; tomando en cuenta que en este municipio se tiene previsto instalar trece casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este órgano Electoral, respecto de la proyección con corte al 15 noviembre de 2017 enviado por el Instituto Nacional Electoral, para cual se requiere un espacio mínimo de 2.2 m<sup>2</sup>; para tal efecto, se designó el espacio que en total dan una suma de 10 m<sup>2</sup>, área que cumple con el espacio suficiente para albergar, en primera instancia, la documentación electoral y posteriormente la totalidad de paquetes electorales que se habrán de resguardar el día 1 de julio del presente año, una vez concluida la jornada electoral.

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de 10 m<sup>2</sup> para que se resguarden las cajas contenedoras que habrán de entregarse a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, con el material que utilizarán para recibir la votación de los ciudadanos en cada una de las casillas de este municipio.

Para las condiciones de equipamiento, el Anexo 5 del citado reglamento establece, una serie de condiciones que el espacio de la bodega debe de

cumplir; por lo cual, para que se dé cumplimiento a dichas disposiciones se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Derivado de lo anterior, esta presidencia verificó que dichas condiciones se cumplen, por lo que es idóneo para que en él se instale la bodega electoral.

Además, en el diagnóstico que se realizó en lo relativo a las condiciones que guardan los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio en referencia, en relación a lo señalado por el Anexo 5, se tiene que habrán de realizarse las siguientes adecuaciones:

- Clausura de ventana.

Respecto al equipamiento de las bodegas electorales habrán de instalarse estantes metálicos para colocar los paquetes electorales, señalización para



rutas de evacuación, de no fumar y de la delimitación del espacio de bodega, a fin de contar con las condiciones mínimas de seguridad en el área para contener lo que sin duda es el valor máspreciado en toda elección, como son los paquetes electorales.

La bodega electoral permanecerá sellada una vez que en este Consejo se reciba la documentación electoral; además de que esta presidencia llevará una bitácora en la que se asentarán las ocasiones en que esta se abrirá, así como el motivo de la apertura y los integrantes del consejo que participan en la actividad de que se trate.

Dichas acciones son con miras a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el Capítulo IX, Sección Primera: Instalación y equipamiento del espacio destinado para el resguardo del Reglamento; además de ratificar que este consejo está en toda la disposición y con el compromiso de dar cumplimiento tanto a la reglamentación aplicable, como refrendar nuestro compromiso de conducirnos bajo los principios rectores que rigen las actividades del Instituto.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Por favor Secretario, le solicito continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:11 horas de este 4 de febrero de 2018 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
VILLAGRÁN, TAM.

ASÍ LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLAGRÁN, TAM., EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 16 DE FEBRERO DEL 2018, SERGIO BENJAMÍN MARTÍNEZ VÁLDEZ, CONCEPCIÓN ACOSTA BUSTOS, SAMIRA HAYDEÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y MARIO CÉSAR HUERTA GONZÁLEZ ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XVI, APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. SERGIO BENJAMÍN MARTÍNEZ VÁLDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL C. JESÚS PONCE CÁRDENAS, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLAGRÁN, TAM.. DOY FE.

C. SERGIO BENJAMÍN MARTÍNEZ VÁLDEZ

C. JESÚS PONCE CÁRDENAS

PRESIDENTE



SECRETARIO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA 3, DE INFORME RELATIVO A LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LAS QUE HABRÁN DE OPERAR LA BODEGA ELECTORAL QUE SE HABRÁ DE INSTALAR EN ESTE CONSEJO.